

CONCURSO “Exploradores del Espacio”

Bases de participación

Enero 2018

La Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer, la Fundación Eduardo Barreiros, la Fundación Gas Natural Fenosa, la Fundación Junior Achievement, la Fundación Pfizer, la Fundación San Patricio y la Fundación Telefónica, en el marco del Consejo de Fundaciones por la Ciencia, y en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT, (en adelante, la organización), convocan la primera edición del concurso “**Exploradores del espacio**” (en adelante el CONCURSO), dirigido a grupos de alumnos de 5º y 6º de Primaria, para que articulen y presenten un conjunto de preguntas interesantes, curiosas y originales de cara a conocer y entrevistar a un científico.

Esta primera edición del CONCURSO versará sobre la exploración del espacio, y se enmarca dentro del Proyecto “conoce a un científico”.

La convocatoria del CONCURSO se regirá por lo dispuesto en las siguientes **Bases de Participación**, que son de obligada aceptación y cumplimiento para participar en el mismo.

1. Objetivo

El CONCURSO busca acercar el trabajo y la figura de los científicos a los jóvenes, para conocer de primera mano su trabajo, fomentar el aprendizaje emotivo a través de la experiencias investigar sobre una temática para poder elaborar una serie de preguntas desarrollando así la expresión oral y la comunicación.

Los ganadores del CONCURSO tendrán la oportunidad de entrevistar a un científico experto, y realizar una visita guiada a la exposición “*Marte. La conquista de un sueño*”, en el Espacio Fundación Telefónica, sito en Madrid, Calle Fuencarral 3.

2. Requisitos de participación

Al CONCURSO pueden optar grupos de hasta 30 alumnos, de 5º y 6º de Primaria, pertenecientes a centros educativos públicos, concertados y privados, de la Comunidad de Madrid, que serán representados por un tutor o docente que será responsable de ese grupo. La inscripción la realizará siempre un adulto (tutor o docente del centro) en nombre de un grupo de alumnos. En ningún caso se admitirá una inscripción a título individual.

3. Formulario de participación

El plazo de presentación de las inscripciones para participar en el CONCURSO se inicia el 10 de enero de 2018 y finaliza el 31 de enero de 2018, teniendo lugar la comunicación de los grupos ganadores el día 9 de febrero de 2018.

Todo aquel grupo que quiera participar tendrá que rellenar el formulario de participación. La URL a la que habrán de acceder los grupos interesados en inscribirse en el CONCURSO es <https://es.surveymonkey.com/r/conoce-a-un-cientifico>

En el formulario de participación, el tutor o docente que represente al grupo deberá facilitar toda la información solicitada. Se realizará una única inscripción por cada grupo, constando en ella de manera obligatoria los datos de contacto del profesor o tutor representante del grupo. Toda comunicación que la Organización requiera efectuar con cada grupo participante, deberá efectuarse a través de dicho profesor o tutor, quien será responsable de trasladar cualquier información recibida a los alumnos que compongan el grupo al que represente, o al centro educativo al que éste pertenezca.

Además, cada formulario de participación requerirá, para su validez, la aportación de los siguientes materiales:

- Un mínimo de cinco preguntas, y un máximo de diez, a formular al científico, para conocer su trabajo, sus motivaciones, sus logros, sus retos, etc. Todas las preguntas tendrán que estar fundamentadas con una pequeña descripción del contexto en el que se plantean. Asimismo, deberán estar relacionadas con la temática de la presente edición del CONCURSO, esto es, la exploración espacial.
- Un vídeo de motivación del grupo, donde se destaque el interés y las ganas por participar en esta actividad, y por qué deberían ser el ganador del CONCURSO. Además, deberá documentarse el trabajo realizado para la elaboración de las preguntas, dirigidas al científico.

El vídeo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una duración máxima de 3 minutos.
- Estar alojado en las plataformas YouTube o Vimeo, según las condiciones legales de cada una de ellas, y con acceso público restringido. En el formulario solo se indicará el enlace web de acceso al vídeo, así como la contraseña, en el caso de que se requiera, para dicho acceso.
- Todas aquellas personas menores de edad que aparezcan en el vídeo deberán contar con una autorización firmada, por parte de sus padres o tutores legales, en la que se consigne la cesión de derechos de imagen requerida.

La Organización del CONCURSO invalidará cualquier formulario de participación cuyo vídeo:

- Reproduzca la imagen reconocible de terceras personas sin su consentimiento.
- Sea de mal gusto u ofensivo, según el criterio del Organizador.
- Viole la legislación vigente.
- Muestre, contenido sexual, desnudos, reivindicaciones políticas o religiosas, racismo, discriminación, contenidos ofensivos para cualquier individuo o grupo.
- Atente contra la protección de la infancia, la juventud y la mujer, el derecho al honor y la dignidad de las personas.
- Invada o lesione la intimidad de terceros.
- Muestre, induzca, incite o promueva cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias o violentas.
- Aquel vídeo que, por sí mismo, o a través de los enlaces facilitados en el formulario de participación, contenga archivos, virus o cualquier otro código informático, archivo o programa diseñado para interrumpir, destruir o limitar, o de cualquier modo afectar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

El docente o tutor que represente a cada grupo será responsable de obtener todos los permisos y autorizaciones que requiera cada centro educativo para formalizar la inscripción en el CONCURSO. En todo caso, dichas autorizaciones deberán contemplar, en el supuesto de que el grupo inscrito resultara ganador, que el nombre del centro educativo al que pertenece sea publicado y citado en relación al CONCURSO, en los canales de comunicación y medios de difusión de la Organización. Asimismo, será responsable de recabar las requeridas autorizaciones para la cesión de los derechos de imagen de quienes aparezcan en el vídeo de inscripción, así como de su contenido, y de la correcta aceptación y cumplimiento de las condiciones de uso de aquellas plataformas en que se aloje el mismo.

En cualquier momento, la Organización podrá requerir al representante de cada grupo inscrito la acreditación del cumplimiento de los requisitos descritos. En caso de que no pudiera acreditarse dicho cumplimiento de forma suficiente por el representante de un grupo, según el criterio de la Organización, ésta podrá anular la inscripción del mismo.

Asimismo, la Organización también podrá anular toda aquella inscripción cuya información solicitada se encuentre incompleta, no sea cierta, o no vaya acompañada de las preguntas y el vídeo requeridos.

4. Jurado

El Jurado estará compuesto por un representante de cada una de las Fundaciones convocantes.

Las deliberaciones del Jurado son confidenciales y su fallo es irrevocable. Los premios pueden declararse desiertos si el Jurado estima que no se han llegado a cumplir los mínimos de calidad exigidos.

5. Premio

Los cuatro grupos ganadores y sus tutores o representantes serán premiados por las Fundaciones convocantes con una visita guiada a la exposición "*Marte, la conquista de un sueño*" en el Espacio Fundación Telefónica, y donde podrán conocer en persona al científico a quien formularán sus preguntas.

El Premio se disfrutará la mañana del 28 de febrero de 2018.

El desplazamiento desde el centro educativo al que pertenezca el grupo ganador hasta el Espacio Fundación Telefónica correrá a cargo de la Organización.

6. Comunicación del Premio

Una vez recibidos los formularios de participación, se analizarán y se seleccionarán, por parte del Jurado dispuesto por la Organización, las propuestas que mejor se ajusten al objeto del CONCURSO, y según los criterios de evaluación previstos en el apartado SÉPTIMO de estas Bases. El Jurado emitirá su fallo el día 8 de febrero de 2018.

El 9 de febrero de 2018, la Fundación Junior Achievement, actuando como Secretaría Técnica de la Organización, comunicará a los cuatro grupos ganadores dicho fallo a través del correo electrónico facilitado en el momento de la inscripción, disponiendo cada uno de ellos de un plazo de 48 horas desde tal notificación para confirmar su aceptación. En caso de no recibir respuesta en el tiempo establecido, o bien recibirla en sentido negativo, la Organización entenderá que se ha declinado la aceptación del Premio.

7. Criterios de evaluación

Cada una de las inscripciones presentadas será valorada por la Organización en atención a los siguientes criterios:

- Respecto a las preguntas a realizar al científico experto:
 - Rigurosidad respecto al trabajo previo de investigación.
 - Originalidad.
 - Información y documentación previa, requeridas para el desarrollo y formulación de las preguntas. Las preguntas tendrán que estar fundamentadas con una pequeña descripción del contexto en el que se plantean.

- En cuanto al vídeo:
 - Entusiasmo.
 - Creatividad.
 - Análisis del razonamiento expuesto, en cuanto al trabajo para la realización de las preguntas.

8. Derechos de propiedad intelectual e industrial

Los vídeos serán titularidad del centro escolar al que pertenezca cada grupo participante, o bien del profesor o representante que se responsabilice de la inscripción del mismo, y mantendrá sus derechos de explotación, a salvo de la aplicación de los términos de uso y condiciones legales de YouTube, Vimeo, o aquella otra plataforma digital en la que se haya alojado el vídeo requerido para la inscripción. En todo caso, la Organización del CONCURSO, así como las fundaciones convocantes, no serán responsables del contenido de los vídeos, o de su alojamiento, así como de los términos y condiciones legales suscritos para dicho alojamiento en la plataforma de un tercero.

La entrevista que realicen los grupos ganadores al científico será registrada en medios fotográficos y audiovisuales por parte de la Organización del CONCURSO, a fin de difundir la misma a través de las redes sociales y canales habituales de difusión de la Organización, así como su difusión en medios de comunicación. Las reproducciones realizadas de la entrevista podrán ser facilitadas a cada grupo ganador, para ser utilizadas como un recurso por el profesor, o representante de cada uno de los grupos, en el centro educativo a que pertenezcan.

A tal fin, cada uno de los alumnos que formen parte de los grupos ganadores, así como los profesores, representantes, o todas aquellas personas que los acompañen durante su visita a la exposición *“Marte. La conquista de un sueño”*, deberán firmar las autorizaciones correspondientes, para así recabar la correspondiente cesión de derechos de imagen (en el caso de menores de edad, firmada por sus padres o tutores legales) que permita tales usos de la entrevista, y de los recursos obtenidos en el transcurso de la visita a la exposición, acorde a lo previsto en el apartado NOVENO de las presentes Bases del CONCURSO.

9. Protección de datos de carácter personal

Por parte de las Fundaciones convocantes, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que los datos recabados para la inscripción en el CONCURSO serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal, cuya finalidad es la gestión y coordinación de la participación en el concurso y la difusión posterior de los ganadores y del cual La Fundación Junior Achievement España es responsable. Este fichero automatizado ha sido correctamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos y su finalidad es la prevista en estas Bases

Las imágenes, fotografías, vídeos, vídeos con voz, material gráfico, etc., (en adelante “las Imágenes”) o parte de las mismas, en las que intervienen los participantes, serán incluidas en el fichero automatizado de datos de carácter personal cuya finalidad es la dar difusión a los ganadores del CONCURSO del cual es responsable la Fundación Junior Achievement.

Los ganadores del CONCURSO y todos los acompañantes deberán firmar la correspondiente autorización de cesión de imagen y datos personales de acuerdo con el punto 8.

La Fundación Junior Achievement España, con domicilio en la Calle Príncipe de Vergara 197 1ºB, y como responsable de los ficheros, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados mediante el envío de una carta,

acompañada de copia del Documento de Identidad y dirigida a la dirección arriba indicada. De igual modo, se compromete, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los mismos.

10. Aceptación

El CONCURSO se rige por las Bases establecidas en el presente documento. El envío del formulario de participación implica la aceptación íntegra de sus términos por parte de los participantes es condición previa para participar en el CONCURSO.

Con la aceptación de estas bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de tomar parte están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de las mismas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del Jurado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las Fundaciones convocantes se eximen de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes, o cualquier otro tipo de material generado en el CONCURSO, fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del mismo.
- El Premio será intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación, a petición de cada ganador, de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos del anunciado en estas Bases.
- Las Fundaciones convocantes:
 - no se responsabilizan del no disfrute del Premio por causa imputable al ganador,
 - están exentas de cualquier responsabilidad por los daños que se pudieran derivar de la presentación de la candidatura, participación en el CONCURSO o del disfrute del Premio que pudieran sufrir los premiados o terceros. En este sentido, cada participante decide concursar bajo su propia y única responsabilidad, hecho que admite con la sola aceptación de las presentes Bases,
 - se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del CONCURSO, incluida su posible anulación, antes de la fecha del cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente

antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto las Fundaciones promotoras, como los participantes en el CONCURSO, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.
- La ley aplicable al CONCURSO, y a la interpretación de estas Bases, será la española.